

0474-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con veintiseis minutos del veintitres de marzo de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón CENTRAL de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Nueva Generación celebró el día seis de febrero del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de Central, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTON CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
109470731	GUSTAVO ESPINOZA VARGAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
601370224	JOSE FRANCISCO ARAYA GUIDO	SECRETARIO PROPIETARIO
801020575	AMPARO RUIZ BERNAL	TESORERO PROPIETARIO
601000212	EULALIA MATARRITA CORONADO	PRESIDENTE SUPLENTE
602960572	EVELYN DARIELA HERNANDEZ CASCANTE	SECRETARIO SUPLENTE
603610988	ARIEL JOSE HERNANDEZ CASCANTE	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603530224	DIEGO JOSE ELIZONDO SANDI	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
603610988	ARIEL JOSE HERNANDEZ CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
602960572	EVELYN DARIELA HERNANDEZ CASCANTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
109470731	GUSTAVI ESPINOZA VARGAS	TERRITORIALPROPIETARIO
603320008	MAUREEN DE LOS ANGELES VILLEGAS MATARRITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
601700412	SANTOS GERARDO ZUÑIGA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
801020575	AMPARO RUIZ BERNAL	TERRITORIAL SUPLENTE
604690152	GERMAN ARIEL MEDINA ARAGON	TERRITORIAL SUPLENTE

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Nueva Generación se encuentran vigentes hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha,

una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/kfm

C.: Exp. n.º 131-2012, partido NUEVA GENERACION

Ref., No.: 00833, 1144, 1483-2021